DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13754
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER17887

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local Ciudad Bolívar	
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada		
FECHA:	24/09/2019	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN:	Calle 75 C Sur No. 71 – 03			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X1: 87798 Y1: 97585		
BARRIO CATASTRAL:	Sierra Morena			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10m²		
UPZ:	69- Ismael Perdomo			**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5		
LOCALIDAD:	Ciudad Bolívar			**FAMILIAS** -- **ADULTOS**	2	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0266YESK			**PREDIOS EVALUADOS**	1		
AREA INSPECCIONADA:	60m²			**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-35196		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El peticionario suministro la dirección Calle 75C Sur No 72-27. Una vez consultadas las bases de información cartográfica disponible en el IDIGER y la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD y de acuerdo con lo observado en campo, se pudo constatar que el predio objeto de inspección técnica se ubica en la Calle 75 C Sur No. 71 – 03 , nomenclatura a la que se hará referencia en el presente diagnostico técnico.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El sector evaluado se localizan en el barrio Sierra Morena que fue legalizado mediante resolución 1126 de 1996, se encuentran en la UPZ 69 Ismael Perdomo de la localidad Ciudad Bolívar.

De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019, por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector objeto de inspección visual presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa.

En la base de datos del Instituto Distrital de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, reposa una copia del estudio de *amenaza y riesgo fase* I para el IED Sierra Morena Sede A, realizado por JAM Ingeniería bajo el Contrato UEL-SED-19-143-00-04, de Octubre de 2006, donde se describe la problemática del sector y se plantean las recomendaciones para la protección y estabilización de taludes en las instalaciones del colegio mediante el CT-4535 del 2006.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En el Diagnostico Técnico DI-5770 de septiembre del 2011, se describe un movimiento en masa en el talud vial de la Calle 75 C Sur, localizado en el costado norte del Colegio Sierra Morena. En la base de dicho talud hay un muro en gaviones de cerca de 4 metros de alto y producto a un mecanismo rotacional se presentó el colapsó el andén vecino a la entrada secundaria del colegio Sierra Morena y el colapso parcial de las cunetas de la parte alta del talud y daños en infraestructura del andén del costado sur de la vía Calle 75C Sur, debido la presión generada por la falla por desplazamiento en la base del muro de gaviones fallado. Es importante mencionar que estabilidad estructural del colegio no se afectado por el movimiento en masa.

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta el sector evaluado en el barrio Sierra Morena de la Localidad Ciudad Bolívar.

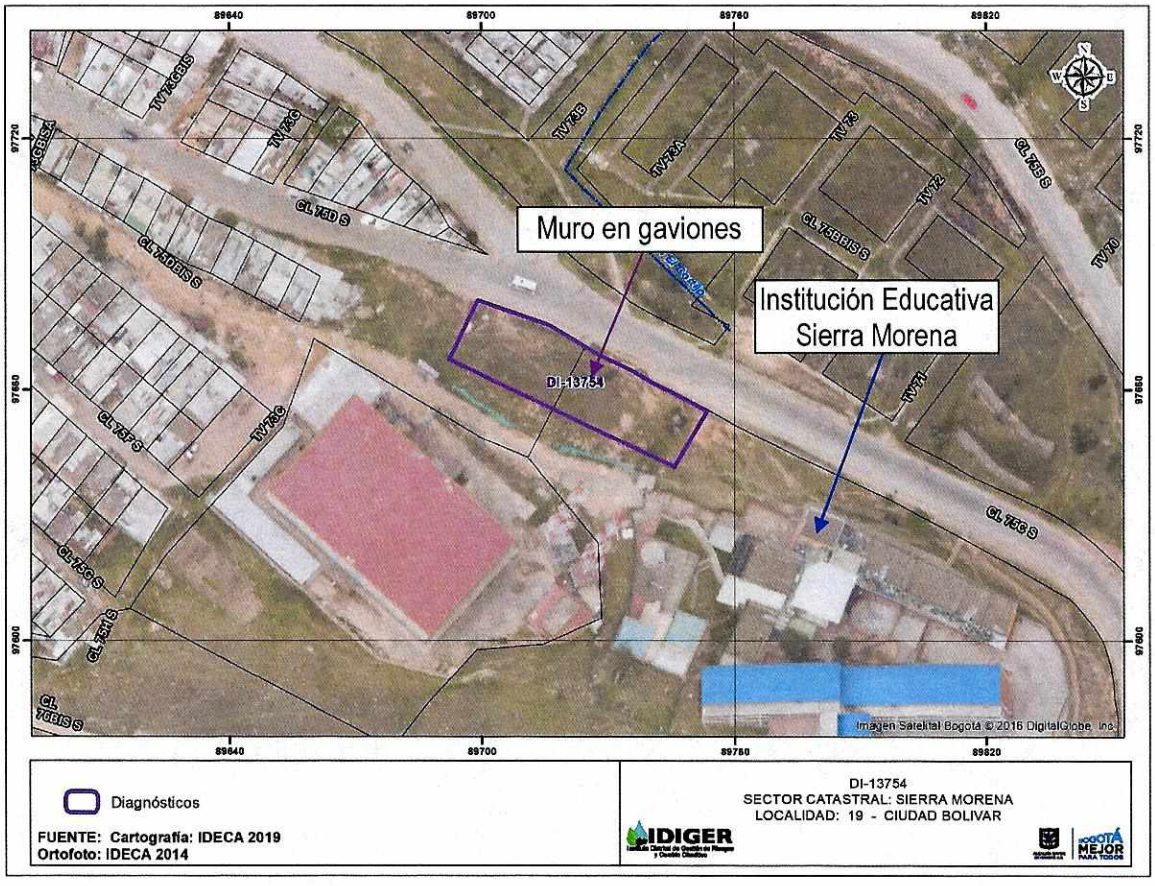


Imagen 1. Sector inspeccionado en el barrio Sierra Morena en la localidad Ciudad Bolívar

8. DESCRIPCION

El día 24 de septiembre del 2019, personal del IDIGER, realizó visita técnica a la Institución Educativa Distrital Sierra Morena, localizada en el barrio Sierra Morena de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector se encuentra en una ladera de pendiente media-alta, con viviendas entre uno (1) y cuatro (4) niveles, acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y relleno (Fotografías 1 y 2)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Se evaluó el costado noroccidental del predio de la Calle 75 C Sur No. 71 – 03 donde se emplaza el Colegio Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar. El predio de emplaza en la parte alta de una ladera el cual fue evaluado en el año 2011 por un movimiento en masa que genero daños en el muro en gaviones instalado como medida de contención. En comparación con el DI-5770, no se identifica en el momento de la inspección visual procesos de inestabilidad, sin embargo se evidencia los mismos daños en el muro en gaviones, andén y cunetas instaladas en la ladera y al costado norte de muro.

Adicionalmente, se evidencia que las cunetas localizadas en la parte alta de la ladera como la que está ubicada en la base del muro en gaviones, se encuentran con residuos sólidos y en algunos sectores tapadas por pastos.

9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños evidenciados del muro en gaviones y en el andén pueden estar asociados a la falta de mantenimiento de los mismos.
- Deficiencias constructivas en las cunetas de la parte alta del talud, relacionadas con la pérdida de las juntas y la separación de la base y las paredes de la misma
- Falta de mantenimiento a las canales y cunetas, ubicados en el área inspeccionada

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del muro en gaviones después del movimiento en masa del año 2011.



Fotografía 2. Vista del muro en gaviones en el año 2019

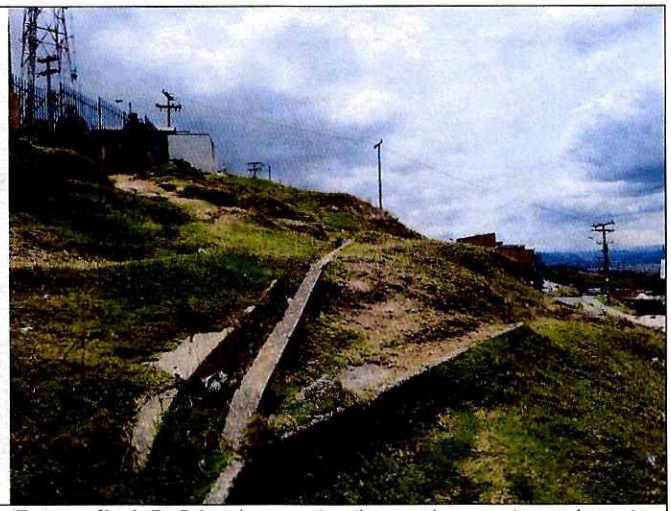
Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

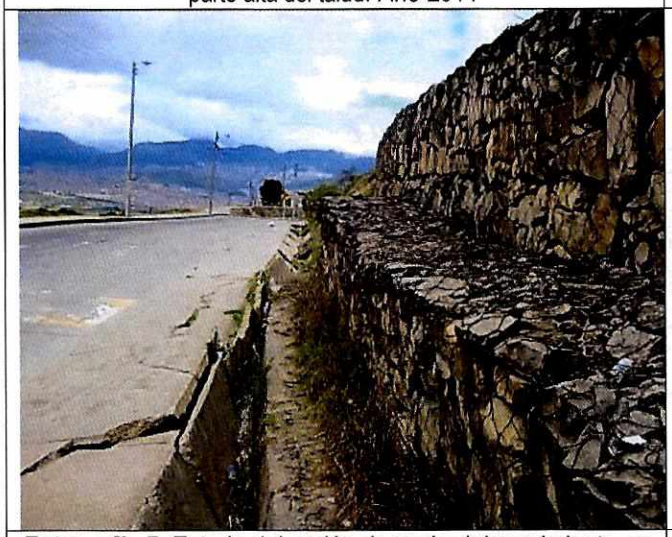
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Deficiencias constructivas en las cunetas en la parte alta del talud. Año 2011



Fotografía 4. Deficiencias constructivas en las cunetas en la parte alta del talud. Año 2019



Fotografía 5. Estado del andén después del movimiento en masa en el año 2011.



Fotografía 6. Estado del andén en el año 2019.

10. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 75 C Sur No. 71 – 03	Sin información	Muro en gaviones	Contención	N/A	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Daños en la cuneta y en el andén localizados en el costado noroccidental del predio evaluado.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. RIESGOS ASOCIADOS

- Incremento de las deformaciones del muro evaluado.
- Obstrucción de la cuneta para del drenaje de la vía por los desprendimientos de la ladera en el año 2011

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad en el costado noroccidental del predio de la Calle 75 C Sur No. 71 – 03 donde se emplaza el Colegio Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada el 24 de septiembre del 2019.

13. CONCLUSIONES

- No se advierte compromiso en la estabilidad de la ladera por movimientos en masa de carácter general y/o local, en el costado noroccidental del predio de la Calle 75 C Sur No. 71 – 03 donde se emplaza el Colegio Sierra Morena de la localidad de Ciudad Bolívar.
- El muro en gaviones implementado como medida de contención en el costado noroccidental del predio de la Calle 75 C Sur No. 71 – 03, donde se emplaza el Colegio Sierra Morena no evidencia compromiso en la funcionalidad por los daños evidenciados.
- La funcionalidad del andén no se encuentra comprometido por los daños evidenciados.
- La funcionalidad de la cuneta se encuentra comprometida por el movimiento en masa presentado en el año 2011

14. RECOMENDACIONES

Se mantiene la recomendación del Diagnostico Técnico 5770 en lo relacionado con:

- Al responsable y/o responsables del colegio IED Sierra Morena Sede A: revisar, diseñar y construir las obras necesarias para una correcta conducción y disposición final de las aguas lluvias y de lavado internas de las áreas que drenan hacia el talud.

Adicionalmente se recomienda:

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, realizar el mantenimiento de la cuneta para del drenaje de la vía ubicada frente al predio de la Transversal 73 H No 75A -14 Sur, con el fin de garantizar la funcionalidad de la misma.
- A la Secretaría Distrital de Educación y al Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se recomienda realizar una evaluación de la funcionalidad del muro en gaviones localizado en el costado noroccidental del Colegio Sierra Morena, así como garantizar la estabilidad del talud de corte con el fin de proteger la integridad física de los vecinos, transeúntes del sector y estudiantes de la institución educativa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS